



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

7169

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza el cambio de denominación y el cambio de titularidad del CEI s'Aucellet, con código de centro 07008764, que pasa a denominarse CEI Ohana ya la titularidad de la Escuela Infantil Ohana, S.L

Hechos

1. Mediante la Orden del consejero de Educación y Cultura de 18 de junio de 2001 se autorizó la apertura y el funcionamiento del centro privado de educación infantil "S'Aucellet" de S'Arenal (Lluçmajor). El centro quedó con la siguiente configuración:

Código de centro: 07008764

Denominación genérica: centro de educación infantil

Denominación específica: S'Aucellet

Titular: Catalina Puig Serra

Domicilio: c/ de Sant Cristòfol, núm.55

Localidad: S'Arenal

Municipio: Lluçmajor

Enseñanzas autorizadas: educación infantil, primer ciclo

Capacidad: 3 unidades, distribuidas de la siguiente forma:

- 0-1 años: 1unidad, 1-2 años: 1 unidad y 2-3 años: 1 unidad

2. El 20 de junio de 2024, la representante de la Escuela Infantil Ohana,S.L., presentó una solicitud, (GOIBE396198/2024), de cambio de denominación y de titularidad del centro privado de educación infantil de primer ciclo S'Aucellet , de titularidad de la Sra. Catalina Puig Serra, para pasar a denominarse CEI Ohana y de titularidad de la Escuela Infantil Ohana , S.L. Junto con la solicitud correspondiente se presentó la siguiente documentación: escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada Escuela Infantil Ohana, S.L., escritura elevada a público de compra venta del CEI S'Aucellet , DNI de la administradora de la sociedad y tarjeta de identificación fiscal Escuela Infantil Ohana, S.L., con NIF B16494478.

3. En fecha 17 de julio de 2024, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió informe favorable sobre el traspaso de la titularidad que hasta ahora era Catalina Puig Serra, a la de Escuela Infantil Ohana, S.L., con NIF B16494478, con efectos de 1 de septiembre de 2024. También informó favorablemente sobre el cambio de denominación de centro de educación infantil S'Aucellet que pasará a denominarse CEI Ohana.

4. En fecha 18 de julio de 2024, la directora general de Planificación y Gestión Educativas, propuso la autorización del cambio de la titularidad que hasta ahora era de Catalina Puig Serra y pasa a la de Escuela Infantil Ohana, S.L., con NIF B16494478, con efectos de 1 de septiembre de 2024. También propuso el cambio de denominación del centro de educación infantil S'Aucellet , en centro de educación infantil Ohana.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, (BOE núm. 159, de 4 de julio).
2. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, (BOE núm. 340, de 30 de diciembre), por la que se modificó la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario, (BOIB núm. 120, de 29 de agosto).





5. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears, (BOIB núm. 38 de 17 de marzo), que establece en el artículo 102, punto 2, de creación de centros que la creación, supresión y transformación de centros privados debe someterse a la autorización administrativa correspondiente.

6. El Decreto 23/2020 de 31 de julio, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil, (BOIB núm.135, de 1 de agosto).

7. Orden del consejero de Educación y Universidad de 8 de marzo de 2018 por la que se fijan las titulaciones que hay que tener para dar clases de y en lengua catalana, propia de las Illes Balears, en la enseñanza reglada no universitaria, se establecen sus equivalencias, se define el Plan de Formación Lingüística y Cultural (FOLC), se regulan las condiciones de la exención de la evaluación de la lengua catalana y literatura en enseñanzas no universitarias y se determinan las funciones y la composición de la Comisión Técnica de Asesoramiento para la Enseñanza de y en Lengua Catalana, (BOIB núm.38, de 27 de marzo).

8. Resolución del consejero de Educación y Universidad de día 28 de mayo de 2018, por la que se aprueban las instrucciones que establecen las condiciones para obtener la equivalencia del certificado de capacitación para la enseñanza en lengua catalana en el primer ciclo de la educación infantil (CCI) con la titulación de técnico superior en Educación Infantil, (BOIB núm. 68, de 2 de junio).

9. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

10. El Decreto 5/2024, de 29 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura Orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio; por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto; por el Decreto 1/2024, de 4 de enero, y por el Decreto 4/2024, de 17 de mayo, (BOIB núm. 73, de 31 de mayo).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas con fecha 18 de julio de 2024, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar el cambio de titularidad del centro privado de educación infantil S'Aucellet, con código de centro 07008764, que pasará a Escuela Infantil Ohana, S.L., con el NIF B16494478, con efectos de 1 de septiembre de 2024.
2. Autorizar el cambio de denominación de CEI S'Aucellet a CEI Ohana, con efectos de 1 de septiembre de 2024.
3. Como consecuencia de estas modificaciones, el centro queda con la siguiente configuración:

Código de centro: 07008764
Denominación genérica: centro privado de educación infantil de primer ciclo
Denominación específica: Ohana
Titular: Escuela Infantil Ohana, S.L. (NIF B16494478)
Domicilio: c/ de Sant Cristòfol, núm.55 bajos
Localidad: S'Arenal
Municipio: Llucmajor
CP:07600

Enseñanzas autorizadas: 3 unidades educación infantil, primer ciclo distribuidas de la siguiente manera:

- 0-1 año: 1 unidad y 7 plazas escolares.
- 1-2 años: 1 unidad y 12 plazas escolares.
- 2-3 años: 1 unidad y 18 plazas escolares.

4. Inscribir y actualizar esta modificación en el Registro estatal de centros docentes (RCD) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el Registro Autonómico de la Consejería de Educación y Universidades.

5. Poner en conocimiento del citado centro que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (18 de julio de 2024)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

